

## CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN, OBJETO Y DEFINICIONES

#### 1.1 Ámbito de aplicación y objeto

- (i) **Befesa Aluminio Comercializadora, S.L.U.** (en adelante, "**Comprador**") y el Vendedor, que se denominan conjuntamente como las "**Partes**", establecen mediante el presente documento las condiciones generales de compra que regulan todas las compraventas celebradas entre las Partes de los productos objeto de pedido por el Comprador (en adelante, los "**Productos**") que específicamente se indiquen en la Orden de Compra, tal y como este término se define en la Condición 1.2 posterior.
- (ii) La compraventa de Productos entre las Partes se regirá por (i) la Orden de Compra, tal y como dicho concepto se definirá más adelante; (ii) las presentes Condiciones Generales de Compra; (iii) así como por los acuerdos comerciales adicionales que, en su caso, se alcancen entre las Partes (en adelante, todos los citados documentos serán denominados conjuntamente "**Contrato**"). Cuando exista contradicción entre las presentes Condiciones Generales de Compra y la Orden de Compra aceptada, prevalecerá la Orden de Compra aceptada sobre las Condiciones Generales de Compra.
- (iii) Las Partes acuerdan que las presentes Condiciones Generales de Compra, que han sido facilitadas por el Comprador al Vendedor formarán parte inseparable del Contrato y regirán la relación jurídica establecida entre ellas (incluso si la relación contractual se prorroga por un suministro continuo de Productos en el tiempo que abarque más de una Orden de Compra), entendiéndose aceptadas por el Vendedor de manera expresa, voluntaria y sin reservas con la aceptación de la Orden de Compra mediante su firma o, si la relación contractual no se formaliza por escrito, desde que el Comprador haya facilitado un ejemplar de las mismas al Vendedor o se haya informado a éste de su existencia en el sitio Web del Comprador ([Befesa](#)) y el Vendedor no manifieste de forma escrita su oposición en el plazo de cinco (5) días naturales desde su comunicación.
- (iv) El Comprador se reserva la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales de Compra debiendo poner a disposición del Vendedor las condiciones generales actualizadas y vigentes en cada momento.

Las Partes acuerdan que las condiciones generales modificadas facilitadas por el Comprador, formarán parte inseparable de la relación contractual entre ellas, entendiéndose aceptadas por el Vendedor salvo rechazo expreso de las mismas en el plazo de cinco (5) días naturales desde que fuesen puestas a su disposición. El rechazo de las Condiciones Generales de Compra motivará la resolución de la relación contractual sin derecho a indemnización alguna por el Vendedor.

## 1.2 Definiciones

Tal y como se utilizan en las presentes Condiciones Generales de Compra, los siguientes términos tendrán los significados que se detallan a continuación:

- (i) **"Vendedor"**.- La persona física o jurídica que realizará la venta de los Productos, de conformidad con la Orden de Compra Aceptada y las presentes Condiciones Generales de Compra.
- (ii) **"Día Hábil"**.- Cualquier día, a excepción de sábado y domingo, que no sea festivo de carácter nacional en el territorio del Reino de España, ni en el lugar del domicilio del Comprador.
- (iii) **"Orden de Compra"**.- Cada una de las solicitudes de Productos realizadas por el Comprador al Vendedor, mediante el documento con el citado nombre, de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Compra.
- (iv) **"Ley 7/1998"**.- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.
- (v) **"LOPD"**.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## 2. CONDICIONES GENERALES

### 2.1 Orden de Compra

- (i) Cada pedido se realizará por el Comprador mediante la cumplimentación de la correspondiente Orden de Compra, que será remitida al Vendedor por cualquier medio que permita acreditar su recepción. Junto con dicha Orden de Compra, el Comprador pondrá a disposición del Vendedor una copia de las presentes Condiciones Generales de Compra o un aviso de su existencia en la página Web del Comprador ([Befesa](#)).
- (ii) El pedido no se entenderá aceptado por el Vendedor y, por tanto, perfeccionado el Contrato en tanto el Vendedor no comunique su aceptación mediante el envío por cualquier procedimiento de comunicación que permita acreditar su recepción, de la Orden de Compra debidamente firmada en señal de aceptación. En consecuencia, la aceptación del pedido mediante la firma de la Orden de Compra por el Vendedor, implicará la aceptación expresa de las presentes Condiciones Generales de Compra.
- (iii) El Comprador podrá cancelar la Orden de Compra, siempre que no hubieran transcurrido más de tres [3] días hábiles desde la recepción por el Comprador de la aceptación de la Orden de Compra, sin derecho a indemnización alguna a favor del Vendedor.

## 2.2 Precio

- (i) Los precios de los Productos serán los que se establezcan en cada Orden de Compra firmada por el Vendedor, los cuáles serán fijados de conformidad con los precios de mercado de los Productos en la fecha de la confirmación del Pedido. En consecuencia, una vez recibida por el Comprador la Orden de Compra firmada y por tanto perfeccionado el Contrato, no cabrá modificación del precio de los Productos contenido en la misma.
- (ii) Los precios incluirán los *gastos de embalaje, carga, transporte hasta el lugar de entrega, seguro, devolución/reposición e impuestos aplicables*.

## 2.3 Pago del precio

- (i) El Vendedor remitirá factura referida a cada una de las Órdenes de Compra aceptadas en un plazo máximo de quince (15) días desde la fecha de entrega al Comprador de los Productos, debiendo ser abonada ésta por el Comprador en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de la recepción de la misma.

La remisión por medios electrónicos de la factura requerirá consentimiento expreso previo por parte del Comprador.

- (ii) En caso de existir alguna controversia en relación con la cantidad o calidad de los Productos, la cuantía de los importes o cualquier otra materia incluida en las facturas expedidas por el Vendedor, el Comprador podrá retener o diferir el pago total o cualesquiera pagos parciales sean debidos, hasta el momento de la resolución de la referida controversia, sin que ello genere intereses de demora ni de ninguna otra clase a favor del Vendedor por el pago extemporáneo de las facturas.

## 2.4 Prohibición de cesión de créditos

Los derechos de crédito generados a favor del Vendedor por causa de los pedidos del Comprador no podrán ser cedidos a ningún tercero sin el consentimiento expreso y por escrito del Comprador. En consecuencia, el Comprador no deberá realizar el pago del Precio a ningún tercero a favor del que no haya consentido la cesión de los derechos de crédito que motivan el mismo.

## 2.5 Entrega y transporte

Se entenderá por entrega la puesta a disposición del Comprador de los Productos solicitados en el lugar de entrega indicado en la Orden de Compra (en adelante, la "**Entrega**"). La documentación se considera parte integrante del producto.

### 2.5.1 Plazo de entrega

- (i) El plazo de entrega será el específicamente establecido por el Comprador en la

Orden de Compra y se computará desde la fecha en que el Comprador reciba la Orden de Pedido firmada hasta la efectiva Entrega de los Productos.

- (ii) En caso de incumplimiento total o parcial de los plazos de entrega, Befesa Aluminio Comercializadora, SL. Podrá aplicar una penalización por demora del 1% por cada semana de retraso (completa o no) sobre el importe del pedido, hasta un máximo del 15% de dicho importe.
- (iii) El Comprador se reserva el derecho a resolver total o parcialmente cualquier pedido que no se haya entregado en el plazo de entrega correspondiente sin derecho a indemnización alguna a favor del Vendedor y sin perjuicio, en su caso, de la reclamación al Vendedor por los daños y perjuicios que hubiera sufrido por el retraso y la frustración del fin del Contrato.

#### 2.5.2 Embalaje

Todos los Productos deberán ser enviados con el embalaje e identificación adecuados de forma que en el interior se incluya el albarán de entrega fechado y firmado por el Vendedor, que habrá de contener todos los datos necesarios para la identificación del pedido y, en el exterior en lugar visible, una copia del citado albarán que permita identificar su contenido sin necesidad de proceder a la apertura del embalaje.

#### 2.5.3 Recepción de los Productos

La recepción de los Productos por el Comprador se llevará a cabo mediante la firma por parte del Comprador o, del tercero que éste designe al efecto, de la copia del albarán de Entrega que se encuentre en el exterior del embalaje, a salvo del derecho del Comprador a rechazar y/o no recepcionar los Productos que no se correspondan por cualquier causa con la Orden de Compra y/o con las especificaciones de los Productos referidas en el Contrato, así como del derecho de verificación de los Productos referido en la Condición 2.6 posterior.

### 2.6 Verificación de los Productos

El Comprador tendrá derecho de reclamar contra el Vendedor por vicios o defectos en los Productos recibidos, siempre que ejercite su acción dentro de los quince [15] días siguientes a la fecha de Entrega.

En estos casos, el Comprador podrá optar por exigir al Vendedor la resolución del Contrato, con la devolución del pedido sin coste alguno para él, o por su cumplimiento con arreglo a lo convenido, mediante la sustitución de los Productos o el envío de los que faltasen, todo ello sin perjuicio de la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado al Comprador.

### 2.7 Garantía

El Vendedor de productos susceptibles de avería garantiza al Comprador durante un período de doce meses [12] a contar desde la fecha de Entrega, cualquier defecto de los

productos en caso de que:

- (i) No sean aptos para el uso al que ordinariamente se destinen los Productos.
- (ii) Presenten algún tipo de vicio y/o defecto que no pudo ser apreciado en la verificación referida en la Condición 2.6 anterior (externo o interno) que pudiere afectar a los Productos.

La reparación o sustitución de cualquier elemento defectuoso conlleva el comienzo desde cero del periodo de garantía de los elementos afectados.

El Vendedor se compromete a indemnizar al Comprador de cualquier daño y/o perjuicio, incluido el lucro cesante, que pudiera sufrir como consecuencia de defectos de los Productos.

## **2.8 Declaraciones y garantías específicas para la compra-venta de materia prima**

El Vendedor, mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Compra, declara y garantiza que:

- (i) Está autorizado para llevar a cabo, en su caso, las actividades de fabricación, transporte, gestión, almacenamiento, tratamiento y venta de los Productos y cuenta para ello con las debidas autorizaciones municipales, autonómicas y estatales, según corresponda.
- (ii) Dispone de un almacén y de medios técnicos y humanos necesarios (instalaciones, equipos y contratos con medios de transporte adecuados) que cumplen las normas y condiciones que les son de aplicación para el correcto almacenamiento de los Productos.
- (iii) Está al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones legales, contables, fiscales, laborales y de seguridad social, finiquitos, seguros por accidentes de trabajo o enfermedad profesional en general y normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

## **2.9 Obligaciones fiscales**

El Vendedor manifiesta de forma expresa encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, pudiendo el Comprador exigir al Vendedor en cualquier momento la exhibición de los justificantes de estar al corriente de los pagos a Hacienda u otros organismos oficiales, en especial por lo que respecta al ingreso de los impuestos que se devenguen como consecuencia de la Compra.

En consecuencia, el Vendedor se obliga a mantener totalmente indemne al Comprador, mediante el abono a éste, en el plazo de cinco (5) días desde que así lo requiera el Comprador, del importe correspondiente a cualesquiera sanciones o perjuicios acreditados de cualquier índole que, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudieran serle impuestas, o derivadas de ellos, por cualesquiera

Administraciones y/u órganos jurisdiccionales, sea o no la decisión de éstos, susceptible de recurso.

### **3. CONDICIONES VARIAS**

#### **3.1 Impuestos**

Todos los impuestos de cualquier clase que se generen como consecuencia de la Compra, serán abonados por las partes de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y, en lo no previsto en éste, con arreglo a las leyes y/o reglamentos aplicables en cada momento.

#### **3.2 Cesión**

El Vendedor no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

#### **3.3 Política de protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en su normativa de desarrollo, se informa de que los datos de carácter personal facilitados como consecuencia de la Compra, serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial y serán incorporados a un fichero denominado "Clientes /Proveedores" con la finalidad de mantener la relación comercial, y cuyo responsable del mismo es Befesa Aluminio Comercializadora, S.L.U., (con domicilio en Ctra. Luchana-Asúa, nº 13 - 48950 Erandio - España), la cual los tratará conforme a la política de privacidad contenida en la página web ([Befesa](#)).

Dicho fichero ha sido notificado a la Agencia Española de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

Finalmente, se le informa de que tiene el derecho de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita a Ctra. Luchana-Asúa nº13 – 48950 Erandio – España

#### **3.4 Notificaciones**

A los efectos de las presentes Condiciones Generales de Compra, las comunicaciones a realizar por el Comprador al Vendedor se realizarán conforme a los datos aportados por éste para la remisión de la Orden de Compra por cualquier medio que acredite su efectiva recepción por el Vendedor.

Las comunicaciones a realizar por el Vendedor al Comprador se realizarán al remitente de la Orden de Compra por cualquier medio que acredite su efectiva recepción por el Comprador.

### **3.5 Nulidad**

Si cualquiera de las condiciones incluidas en la presente fuera declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz por contravenir la legislación aplicable, la misma se tendrá por no puesta, subsistiendo las Condiciones Generales de Compra en todo lo demás, salvo que se trate de una condición de cuya validez dependa la validez conjunta de las Condiciones Generales de Compra o su supresión determine una merma significativa en el equilibrio de las prestaciones recíprocas de las partes.

### **3.6 Ley aplicable y jurisdicción**

La relación contractual entre las partes estará sujeta a la legislación española.

Las Partes se someten para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el Contrato, a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Comprador, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **3.7 Evaluación de calidad del producto o servicio**

Befesa Aluminio Comercializadora S.L. evalúa la calidad del producto y/o servicio prestado de forma anual a través de su procedimiento de evaluación de proveedores, los criterios de evaluación están a su disposición a través del área de compras correspondiente.

### **3.8 Código de conducta para proveedores**

Befesa promueve y espera la integridad empresarial, el cumplimiento de las leyes aplicables y la adhesión a las normas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo internacionalmente reconocidas dentro de nuestra propia organización y entre nuestros socios comerciales. El resultado de dicho compromiso es el presente código de conducta para proveedores ("[Código de Conducta para Proveedores](#)").

Este Código de Conducta para Proveedores se aplica a todos los Proveedores que deben adherirse a su contenido para mantener las relaciones comerciales con Befesa.